



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 25-10-95

NÚM. 11

---

SERIE C:  
GENERAL

#### SUMARIO

	Págs.
<b>DECLARACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
De apoyo al proceso negociador en Chiapas (México).	55
<b>ACUERDOS DEL PLENO</b>	
Referido al Dictamen sobre incompatibilidades de los Diputados regionales.	55
Designación de Interventores de la Cámara.	55
Designación de Representante de las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.	56
Designación de los miembros de la Comisión Asesora del Instituto de Estudios Riojanos.	56

**ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

Págs.

Dación de cuentas de los asuntos tratados y las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente.

56

**COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

Toma de posesión del cargo de Diputado regional.

56

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, aprobó la siguiente Declaración Institucional de apoyo al proceso negociador en Chiapas (México):

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

“La Diputación General de La Rioja desea expresar su máxima preocupación por la prolongación en el tiempo del grave conflicto que asola al estado mexicano de Chiapas, caracterizado por la ruptura más absoluta de los principios de respeto a la convivencia.

La avalancha de información y testimonios sobre la grave situación del pueblo indígena chiapaneco mueve a los Diputados riojanos a sumarse a los grupos y a las organizaciones defensoras de los derechos humanos en el llamamiento, a que se ponga fin a las extremas dificultades sociales, políticas y económicas que atraviesa el citado pueblo.

El Parlamento de La Rioja también es consciente de las dificultades de los religiosos por desarrollar su labor pastoral, especialmente las sufridas por el Obispo Samuel Ruiz, mediador en el conflicto, y los tres sacerdotes expulsados de la diócesis de San Cristóbal de las Casas, y aboga por el cese de las continuas trabas y las hostilidades que padecen catequistas, miembros de ONG's y periodistas.

La Diputación General de La Rioja, en su condición de representante de todo el pueblo riojano, manifiesta su más enérgico rechazo ante esta manifiesta violación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y pide a los responsables del proceso negociador entre el Gobierno Federal mexicano y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, que renueven sus esfuerzos y retomem nuevas iniciativas.

El Parlamento aboga por una solución que vaya encaminada a obtener una situación social justa por medio de la vía de la negociación en el entendimiento y la paz, renunciando al empleo de la fuerza.”

Se ordena la publicación de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 23 de octubre de 1995.

**ACUERDOS DEL PLENO**

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, aprobó, por asentimiento unánime, el Dictamen sobre incompatibilidades elaborado por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado (B.O.D.G., Serie C, núm. 6, de 27 de julio de 1995).

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 23 de octubre de 1995.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del vigente Reglamento, acordó designar como Interventores de la Cámara a los Diputados que seguidamente se relacionan:

D. Luis Fernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular.

D. José Julián Medrano Martín, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 23 de octubre de 1995.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 10.4 del Decreto 12/92, recogido en la Orden de 15 de marzo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se regula la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo, acordó, por asentimiento unánime, designar Representante de las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo a D. José M<sup>a</sup> Somalo Altuzarra.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 23 de octubre de 1995.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 27/1984, de 19 de julio, por el que se regula la estructura orgánica y el funcionamiento del Instituto de Estudios Riojanos, acordó designar a los siguientes miembros que han de integrar la Comisión Asesora del Instituto de Estudios Riojanos:

D<sup>a</sup> Cristina Sáez de Pipaón Ibáñez.  
D. Hilario Antonio García Aparicio.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 23 de octubre de 1995.

## ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

En la sesión plenaria celebrada el día 16 de octubre de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.4 del vigente Reglamento, se dio cuenta de los asuntos tratados y las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente en el período comprendido entre el 23 de junio de 1995, fecha de la constitución de la Diputación General surgida de las Elecciones de 28 de mayo, hasta la apertura del primer período ordinario de sesiones de esta nueva Legislatura.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 23 de octubre de 1995.

## COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

En la sesión plenaria celebrada el día 16 de octubre de 1995, tomó posesión del cargo de Diputado regional D. JOSÉ LUIS SANZ ALONSO, en sustitución de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Bozalongo pertenecientes ambos al Partido Popular.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 23 de octubre de 1995.







BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 .....

*Firmado.*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</b></p> <p>Un año ..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar ..... 100 "</p>	<p><b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</b></p> <p><b>SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</b> C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---